



Municipalidad de San Andrés, Departamento de Lempira trabajo, Transparencia y Compromiso Honduras C; A



N°	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formatos
1	Corte de Madera No Comercial	1. Pino 2. Madera de Color	1. Pino L.50.00 2. Madera de Color L. 100.00 3. Madera blanca L.100.00 4. Árboles secos de cualquier especie L50.00	1. el solicitante deberá acudir al presidente del CODECO o auxiliar de la comunidad para informar sobre el corte del árbol. 2. El solicitante en conjunto con el CODECO o Auxiliar designado verifican que el árbol que se cortara no esté dentro del límite de Microcuenca o fuentes de agua en un área de 250 metros a la redonda. 3. El solicitante deberá presentarse a la Unidad de Medio ambiente con el respectivo permiso extendido por el CODECO. 4. El solicitante deberá cancelar en el Departamento de Control Tributario por el corte del árbol.	1. Fotocopia de la escritura pública o documento de tierra donde se extraerá la madera. 2. Presentar la autorización por escrito del dueño del terreno en caso que el solicitante no sea el propietario. 3. En caso de ser ejidal se deberá presentar una constancia firmada por el alcalde municipal donde se dé a conocer el nombre de la persona que solicita el permiso, el nombre del sitio y las colindancias. 4. Fotocopia de la identidad Solvencia municipal vigente 6. Recibo de pago de impuesto municipal por extracción de madera 7. Constancia del CODECO o Auxiliar que los árboles no están cerca de fuentes de	Si hay Formato

Municipalidad de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

municipalidadesanandreslempira@gmail.com



Municipalidad de San Andrés, Departamento de Lempira trabajo, Transparencia y Compromiso Honduras C; A



								agua. Minuta de la madera a extraer															
2	Multas	Sanciones Varias	<table><tr><td>Concepto</td><td>Valor</td></tr><tr><td>A lo persona que tale, deforeste, queme, roture o ejecute cualquier otra acción que dañe el bosque a 250 metros a la redonda de cualquier micro cuenca o fuente de agua, se Le sancionará con multa de:</td><td>L ps.5,000.00</td></tr><tr><td>Por la deforestación o quema a 150 metros a cada lado de donde corre agua</td><td>Lps.5,000.00</td></tr><tr><td>Por la</td><td>Lps. 5,000.00</td></tr></table>	Concepto	Valor	A lo persona que tale, deforeste, queme, roture o ejecute cualquier otra acción que dañe el bosque a 250 metros a la redonda de cualquier micro cuenca o fuente de agua, se Le sancionará con multa de:	L ps.5,000.00	Por la deforestación o quema a 150 metros a cada lado de donde corre agua	Lps.5,000.00	Por la	Lps. 5,000.00	<table><tr><td>Concepto</td><td>Valor</td></tr><tr><td>Ala persona que tale, deforeste, queme, roture o ejecute cualquier otro acción que dañe el bosque a 250 metros a la redonda de cualquier micro cuenco o fuente de agua, se Le sancionará con multa de:</td><td>Lps.5,000.00</td></tr><tr><td>Por la deforestación o quema a 150 metros a cada lodo de donde corre agua</td><td>Lps.5,000.00</td></tr><tr><td>Por la deforestación o</td><td>Lps. 5,000.0L</td></tr></table>	Concepto	Valor	Ala persona que tale, deforeste, queme, roture o ejecute cualquier otro acción que dañe el bosque a 250 metros a la redonda de cualquier micro cuenco o fuente de agua, se Le sancionará con multa de:	Lps.5,000.00	Por la deforestación o quema a 150 metros a cada lodo de donde corre agua	Lps.5,000.00	Por la deforestación o	Lps. 5,000.0L	Asume la Responsabilidad quien comete la infracción.		No hay formato
Concepto	Valor																						
A lo persona que tale, deforeste, queme, roture o ejecute cualquier otra acción que dañe el bosque a 250 metros a la redonda de cualquier micro cuenca o fuente de agua, se Le sancionará con multa de:	L ps.5,000.00																						
Por la deforestación o quema a 150 metros a cada lado de donde corre agua	Lps.5,000.00																						
Por la	Lps. 5,000.00																						
Concepto	Valor																						
Ala persona que tale, deforeste, queme, roture o ejecute cualquier otro acción que dañe el bosque a 250 metros a la redonda de cualquier micro cuenco o fuente de agua, se Le sancionará con multa de:	Lps.5,000.00																						
Por la deforestación o quema a 150 metros a cada lodo de donde corre agua	Lps.5,000.00																						
Por la deforestación o	Lps. 5,000.0L																						

Municipalidad de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

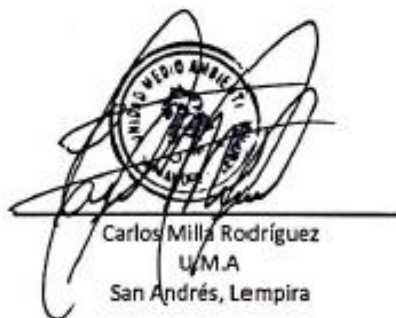
municipalidadesanandreslempira@gmail.com



Municipalidad de San Andrés, Departamento de Lempira trabajo, Transparencia y Compromiso Honduras C; A



			deforestación o quema a 100 metros debajo de una represa o almacenamiento de agua		quema a 100 metros debajo de una represa o almacenamiento de agua			
3	Matricula de Motosierra	Matricula de Motosierra	1. Grande L. 1,000.00 2. Pequeña L. 600.00		1. Verificar que los documentos de compra de la Motosierra coincidan. 2. Cancelar en el Departamento de Control Tributario por el pago de la Matricula de Motosierra. 3. Presentarse a la Unidad de Medio ambiente con los documentos necesarios para la emisión.			


Carlos Milla Rodríguez
U.M.A
San Andrés, Lempira

Municipalidad de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A
TEL. (+504) 9845-1458
municipalidadesanandreslempira@gmail.com